GRUPO ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

# PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBIUCIONES EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DÑA. MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

## (1) Introducción y antecedentes

La presente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("**CNR**") de Grupo Ecoener, S.A. ("**Ecoener**" o la "**Sociedad**") ha sido elaborada al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en lo que respecta a las propuestas que se sometan a la Junta General de Accionistas para el nombramiento o reelección de consejeros independientes, y se ha elaborado con la función de ser elevada al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "**Propuesta**").

La requerida cobertura del cargo de consejero independiente se justifica por la dimisión presentada por la Consejera Independiente Dña. María Eugenia Girón Dávila el pasado 13 de mayo de 2023, por la potencial dificultad para compatibilizar sus cargos en la Sociedad con otras responsabilidades profesionales. Hasta el pasado 13 de mayo, la Sra. Girón Dávila ocupaba los puestos de Consejera Coordinadora y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

En vista de lo anterior, la Comisión ha estimado la conveniencia de reforzar el órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de una nueva consejera con conocimientos y aptitudes comerciales y de negocio. Igualmente, y atendiendo a las recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo, se ha concluido que dicho nombramiento ha de recaer en un nueva consejera que tenga la categoría de independiente.

## (2) Base competencial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 4 y al artículo 529 quindecies, apartado 3.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración, que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

## (3) Análisis y fundamentación

Para la elaboración de la Propuesta, la CNR ha tenido particularmente en consideración los criterios de idoneidad personal, profesional y competencial enunciados en los artículos 225, 529 *bis*, 529 *ter* y 529 *duodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros de Ecoener.

Asimismo, se ha tenido en consideración las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV (en especial, lo previsto en el Principio 13 y en la Recomendación 14) y en el apartado 5 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

**(a) Aptitudes y cualidades que Comisión ha considerado idóneas en la búsqueda del candidato propuesto**

La Comisión ha considerado, a la luz de la situación de la compañía y de la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad que entre las aptitudes y cualidades que idóneamente debería reunir el candidato propuesto están las siguientes:

i. madurez y empatía personal, que permitan al candidato integrarse bien en el trabajo en equipo, aportando solvencia en sus criterios y estructura ordenada en la comunicación de sus ideas y prioridades;

ii. experiencia profesional ejerciendo funciones ejecutivas con equipos a su cargo y ostentando responsabilidades razonablemente amplias y diversas, valorándose positivamente la experiencia internacional en el desarrollo de su función;

iii. experiencia profesional en sectores regulados, ya que esto facilitará el mejor entendimiento del candidato del negocio de la Sociedad; y

iv. experiencia profesional en temas de cumplimiento normativo, gobierno corporativo, gestión del talento, diseño de organizaciones y dirección de equipos, en la medida en que se espera que la candidata forme parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Finalmente, para mantener la diversidad de género y para asegurar la continuidad en la eficiencia del Consejo de Administración como órgano responsable de la gestión de la sociedad, la Comisión considera que lo idóneo es que el candidato propuesto sea una mujer.

**(b) Valoración de la honorabilidad, competencia e idoneidad del candidato**

Del contenido del *curriculum vitae* de Dña. Marta Fernández Currás, que se adjunta a la presente Propuesta como **Anexo**, así como de la entrevista mantenida con ella por los miembros de la Comisión, se desprende que la Sra. Fernández reúne la honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia necesarias para ejercer el cargo de consejera de la Sociedad. Está previsto que la Sra. Fernández pertenezca a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración, habiéndose considerado su perfil y experiencia profesional adecuados para ejercer el mencionado puesto.

La Sra. Fernández cuenta con una amplia experiencia en el sector público donde desarrolló la mayor parte de su carrera como Inspectora de Hacienda, pero donde también ocupó los puestos de Consejera de Hacienda de la Xunta de Galicia y de Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos. También tiene experiencia en el sector privado, puesto que ocupa desde el año 2016 el puesto de socia directora de EY en Galicia, liderando el área fiscal. En este puesto, la Sra. Fernández ha adquirido experiencia en el liderazgo de proyectos para empresas nacionales y multinacionales.

Asimismo, la Sra. Fernández cuenta con experiencia previa como miembro de Consejos de Administración de sociedades públicas, en particular SOGAMA, IGAPE, SEPI y RENFE.

Además, se deja constancia expresa de que no se han identificado situaciones de conflictos de interés entre la Sra. Fernández y la Sociedad y que la candidata no se encuentra incursa en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejera previstas en la legislación mercantil y la normativa interna de la Sociedad.

**(c) Valoración de la dedicación suficiente**

La CNR ha verificado que la Sra. Fernández está en disposición, en atención a sus circunstancias personales y profesionales, de prestar la dedicación suficiente para el desempeño de su cargo como consejera, en caso de ser nombrada. En particular, se ha confirmado que los compromisos actuales le permiten dedicar suficiente tiempo a informarse, conocer la realidad de la Sociedad y la evolución de sus negocios y a participar en las reuniones del Consejo de Administración y de la CNR, en su caso.

La CNR ha tomado en consideración que la Sra. Fernández es actualmente miembro de un número de consejos de administración que no supera los límites de pertenencia a órganos de administración establecidos en el artículo 30.5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

**(d) Valoración del respeto del principio de diversidad**

La CNR ha valorado que el nombramiento de la Sra. Fernández contribuirá a incrementar la diversidad de conocimientos, capacidades y experiencias en el seno del Consejo de Administración en la medida en la que la Sra. Fernández aporta amplios conocimientos en diversas materias, en el ámbito contable y fiscal, así como en gobierno corporativo y liderazgo de equipos. En particular, la CNR considera que la experiencia profesional de la Sra. Fernández le permitirá aportar puntos de vista distintos en los debates que se produzcan en el seno del Consejo de Administración, enriqueciendo así la toma de decisiones, en particular atendiendo a su variada experiencia trabajando en los sectores público y privado, en distintos puestos.

Además, la CNR hace constar, a afectos de cumplir con el objetivo en materia de género establecido en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, que el nombramiento de la Sra. Fernández supone que el número de Consejeras se mantenga, tras la salida de la Sra. Girón, en el 30% de miembros del Consejo de Administración.

**(e) Adscripción a la categoría de consejero independiente**

La CNR ha comprobado que la candidata propuesta reúne los requisitos para su nombramiento como consejera independiente, de conformidad con el artículo 529 *duodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**(4) Propuesta**

En consideración de cuanto antecede, la CNR eleva al Consejo de Administración, para sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de que la Sra. Marta Fernández Currás sea nombrada en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad

como miembro del Consejo de Administración bajo la categoría de consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración.

Para constancia de lo cual y a los efectos procedentes, suscriben la presente Propuesta, que fue aprobada por unanimidad en la sesión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 14 de junio de 2023 mediante el procedimiento por escrito y sin sesión.

Dña. Inés Juste Bellosillo D. Fernando Lacadena Azpeitia

## Anexo

***Curriculum vitae* de Dña. Marta Fernández Currás**

Marta Fernández Curras

Equipo multidisciplinar

Experta en sector público

Email: marta.fernandez.curras1@gmail.com

**Formación**:

- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Miembro del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública.
- Miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda, del Cuerpo Superior de Inspectores de Aduanas y del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
- Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 24084.

**Experiencia profesional:**

- Incorporada a EY en el año 2016 como Socia Directora de Galicia, lidera el área fiscal, siendo la responsable de diversos proyectos vinculados a empresas nacionales y multinacionales. Así mismo, es socia en el área de Sector Público, en la que presta servicios a empresas del ámbito público nacional.
- Actualmente también forma parte de la Comisión de Sector Público del Instituto de Censores Jurados y de Cuentas.
- Cuenta con una larga y exitosa trayectoria profesional en el sector público, tanto en la Administración Estatal como Autonómica, en la que ocupó cargos como:
  - Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos (2012-2017).
  - Consejera de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia (2009-2012).
  - Inspectora de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (2007-2009).
  - Interventora General de la Comunidad Autónoma de Galicia (2005-2007).
  - Jefe Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Galicia (2004-2005).
- Ha ocupado el cargo de consejera en SOGAMA, IGAPE, SEPI y ha sido Delegada Especial de RENFE.
- Miembro del Patronato de:
  - El Museo del Prado.
  - Museo Thyssen.
  - Museo Reina Sofía.
  - Biblioteca Nacional.
  - Instituto de Analistas Financieros.

- Cuenta además con una experiencia de más de 20 años desarrollada en el Ministerio de Hacienda y en la AEAT ocupando los siguientes cargos:
  - Interventora Adjunta Territorial de Pontevedra (1995).
  - Administradora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santiago de Compostela (1996-1999).
  - Vocal del Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia.
  - Delegada del Instituto de Estudios Fiscales en Galicia del Ministerio de Hacienda (Galicia / Asturias / Cantabria) (2000 – 2004).
  - Jefe de la Dependencia Regional de la Recaudación de la Agencia Tributaria en Galicia (2004-2005).
- Ha sido Vicedecana del Colegio de Economistas de A Coruña (2006).
- Fue profesora asociada de Hacienda Pública y Sistemas Fiscales en la Facultad de Económicas de la Universidad de Santiago de Compostela entre los años 1999-2005 y 2007-2009.